

BASES DE PROMOCIÓN EL MEJOR ALIADO DE LA LIMPIEZA

I. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, en adelante el "Organizador", llevará a cabo una Promoción denominada '**EL MEJOR ALIADO DE LA LIMPIEZA**' en adelante la "Promoción", que se regirá por las presentes bases, en adelante las "Bases", cuyos términos y condiciones son los siguientes:

II. EN QUÉ CONSISTE:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, distribuidor en el país de **Electrolux, Fensa y Mademsa**, en adelante la "Marca", ha creado esta Promoción en los puntos de venta de **tiendas Retail seleccionadas: Fabella, Paris y Ripley**, que tendrá efecto a partir del día **13 de enero de 2025**, la promoción tendrá una duración de 2 meses y medio.

El **31 de marzo de 2025**, se dará por concluido la promoción.

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar en esta Promoción todas las personas naturales domiciliadas o residentes en Chile que:

- hayan cumplido los 18 años a la fecha de inicio de la Promoción. Este requisito se comprobará exhibiendo la cédula de identidad al momento de la entrega del Premio.
- hayan realizado **compra de un Lavajillas de Electrolux, Fensa o Mademsa**.
- hayan dado cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:



Los usuarios participantes deben:

- **Comprar un Lavajillas de Electrolux, Fensa o Mademsa**, en tiendas físicas Falabella, Paris o Ripley y con promotor; con la boleta estará participando inmediatamente por el premio.

V. PREMIO:

La promoción contempla **dos 2 detergentes Finish Quantum de 15 tabletas cada uno gratis**, tras haber realizado la compra **de un Lavajillas de Electrolux, Fensa o Mademsa** en tiendas físicas Falabella, Paris o Ripley seleccionadas.

VI. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:

- El/la participante deberá acreditar a ELECTROLUX DE CHILE S.A el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.
- El/la participante deberá exhibir la cédula de identidad original al vendedor de la tienda ABC.
- Si el/la participante comprador no realiza la solicitud de su premio el día indicado en la boleta de la compra, no podrá solicitar posteriormente el premio en la misma o cualquier otra tienda ABC.
- La promoción es válida únicamente para realizar entrega del premio para la fecha de emisión de la boleta y en el mismo domicilio de la tienda donde se realizó la compra.

VII. LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La presente Promoción tendrá validez en todo el territorio de Chile continental, con vigencia desde el **13 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar stock de unidades del premio.** Detalle de unidades por tiendas a continuación:

Tienda RETAIL	Unidades de promociones
FALABELLA	
PARQUE ARAUCO II (FALABELLA)	21
RIPLEY	
PARQUE ARAUCO (RIPLEY)	17
PARIS	
ALTO LAS CONDES (PARIS)	10
MARINA ARAUCO (PARIS)	7
PORTAL EL BELLOTO (PARIS)	7
PORTAL VALPARAISO (PARIS)	3
PARQUE ARAUCO (PARIS)	21
Total	86

ELECTROLUX DE CHILE S.A se reserva el derecho de extender o reducir la validez de la Promoción. De ocurrir este evento, se informará oportunamente en la página web de la Marca.

El Organizador estará facultado para suspender o poner término anticipado a la Promoción y/o modificar los términos de estas Bases cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.
- En razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente.
- Si se detectan irregularidades en el proceso de participación.

VIII. AUTORIZACIONES ESPECIALES AL ORGANIZADOR:

1. AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.

Por el solo hecho de participar en esta Promoción, los participantes autorizan expresamente al Organizador para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus datos personales, con el

propósito de identificarle al efectuar la entrega del Premio y así mismo, para contactarlas directamente en comunicaciones promocionales que realice la marca.

2. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

Por el solo hecho de participar en esta Promoción, los participantes autorizan desde ya al Organizador para promocionar y dar a conocer el resultado de éste, y el/la participante queda obligado/a a ponerse a disposición del mismo para la toma de fotografías y/o videos que certifiquen el instante de la entrega del Premio, con fines publicitarios, o para publicar o exhibir su nombre, imágenes o voces, a través de redes sociales o sitio web o por cualquier medio de comunicación, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies.

IX. OTROS DERECHOS DEL ORGANIZADOR:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el ganador para hacer efectivo el premio.

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través las redes sociales de la Marca.

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente Promoción.

X. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

No habrá lugar a indemnización de perjuicios en favor de los participantes de esta Promoción que, por cualquier motivo, daño, perjuicio, reacción alérgica o afección en la salud que pudiera derivarse del uso del producto premiado.

Los participantes deben tener en cuenta que el detergente puede contener ingredientes que podrían causar reacciones alérgicas o afecciones en la salud. Es responsabilidad de los participantes receptores del premio leer cuidadosamente las instrucciones y advertencias del producto antes de su uso. En caso de cualquier reacción adversa, se recomienda consultar inmediatamente a un profesional de la salud.

ELECTROLUX DE CHILE S.A no asume ninguna responsabilidad por problemas de salud que pudieran surgir como consecuencia del uso del producto.

No podrán participar en esta Promoción, los empleados o contratistas de ELECTROLUX DE CHILE S.A y/o agencias **PubliActiva, Live y ALTA Comunicación.**

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Por el solo hecho de participar en esta Promoción, los participantes aceptan expresamente que cualquier dificultad o controversia que se produzca entre ellos y el Organizador con motivo de esta Promoción y/o sus Bases, ya se refieran a su aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, duración, validez o ejecución, o cualquier otro motivo relacionado con éstos, será resuelto por los Tribunales Ordinarios de Justicia correspondientes al domicilio indicado en el punto XIII de estas Bases.

XII. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena.

XIII. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y convencionales si los hubiera, de cualquier otra naturaleza o índole, tanto el Organizador como los participantes fijan domicilio especial en la comuna y ciudad de Santiago.

XIV. MARCA REGISTRADA:

Los participantes declaran conocer y aceptar que la Marca se encuentra debidamente registrada y, por consiguiente, protegida por la Ley.

XV. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La sola participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas por parte de los participantes, quienes declaran conocer y aceptar las condiciones que se establecen en las presentes Bases, quedando sometidos a lo en ellas establecido.

Santiago, **enero de 2025**.
ELECTROLUX DE CHILE S.A.